

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 197-2008

Guatemala, 20 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, solicitan autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de donaciones entre ambas dependencias, con el propósito de llevar a cabo la ejecución de la donación No. ALA/2004/016-846 denominada "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala", suscrita con la Unión Europea;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una sola modificación presupuestaria, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen N.º **687** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



myvr/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
383	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	116,572.12	116,572.12
430	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	4,000,000.00	4,000,000.00
Total:				4,116,572.12	4,116,572.12

Fuentes de Financiamiento:

- 61-0402-0078 Donación No. BID-ATN/JF-9796-GU "Fortalecimiento Institucional y Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo Empresarial Indígena".
- 61-0615-0004 Donación ASDI No.6400069 "Desarrollo Económico Desde Lo Rural-Un Arbol Fuerte de Muchas Raíces".
- 61-0409-0023 Donación No. ALA/2004/016-846 "Programa Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala".
- 61-0615-0006 donación del Gobierno de Suecia "Programa Nacional de Auditoría Social".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,116,572.12</u>	<u>4,116,572.12</u>
Funcionamiento	4,116,572.12	4,116,572.12

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 4,116,572.12)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

